Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13059-2024

Autorización de la modificación parcial al plan de estudios de la carrera Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura cabécar, y salida lateral del Diplomado en Ciencias de la Educación en lengua y cultura cabécar para I y II ciclos, código 600206, plan 1, de la Sede Regional del Atlántico

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Durante la sesión n.° 22-2023, celebrada el día 08 de diciembre de 2023, la Comisión de Enlace Siwá Pákö acordó proponer a la Vicerrectoría de Docencia la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura cabécar, y salida lateral del Diplomado en Ciencias de la Educación en lengua y cultura cabécar para I y II ciclos, código 600206, plan 1.

2. Mediante los oficios SA-SPCE-118-2023 del 22 de setiembre de 2023 y SA-SPCE-01-2024 del 15 de enero de 2024, la Sede Regional del Atlántico solicitó al Centro de Evaluación Académica la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura cabécar, y salida lateral del Diplomado en Ciencias de la Educación en lengua y cultura cabécar para I y II ciclos, código 600206, plan 1.

3. Por medio del oficio VD-3996-2023 del 24 de noviembre de 2023, la Vicerrectoría de Docencia solicitó al Centro de Evaluación Académica proceder con la actualización del Sistema de Aplicaciones Estudiantiles a fin de concordar la estructura curricular de la mencionada carrera con lo dispuesto en el Convenio Específico de Cooperación entre la UCR-UNA-UNED y lo autorizado mediante Adición a la Resolución VD-12309-2022 en el tanto la Coordinación de la Carrera y el Centro de Evaluación Académica concluían el proceso de modificación curricular.

4. A través del oficio CEA-1637-2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura cabécar, y salida lateral del Diplomado en Ciencias

de la Educación en lengua y cultura cabécar para I y II ciclos, código 600206, plan 1.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, restructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.

2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura cabécar, y salida lateral del Diplomado en Ciencias de la Educación en lengua y cultura cabécar para I y II ciclos, código 600206, plan 1, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, así como satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura cabécar, y salida lateral del Diplomado en Ciencias de la Educación en lengua y cultura cabécar para I y II ciclos, código 600206, plan 1, conforme se indica en el Informe Curricular CEA-20-2024, a partir del I ciclo 2025.

2. Debe leerse en el Informe Curricular CEA-20-2024 en el punto 2.1.1 Creación de curso Rige retroactivo a partir del I ciclo 2024.

3. Aprobar la nueva estructura curricular de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura cabécar, y salida lateral del Diplomado en Ciencias de la Educación en lengua y cultura cabécar para I y II ciclos, código 600206, plan 1, a partir de las modificaciones realizadas.

4. La Unidad Académica deberá atender las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

5. Las Unidades Académicas que ofertan la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura cabécar, y salida lateral del Diplomado en Ciencias de la Educación en lengua y cultura cabécar para I y II ciclos, código 600206, plan 1 deberán implementar el mismo plan de estudios; razón por la cual deberán tomar las previsiones necesarias para que los cambios autorizados mediante esta Resolución sean oportunamente divulgados y atendidos en igualdad de condiciones entre dichas Unidades.

6. Las implicaciones presupuestarias que derivan de esta propuesta curricular se sustentan con base en lo indicado en el contenido del Informe Curricular CEA-20-2024.

NOTIFÍQUESE A

Sede Regional del Atlántico
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de agosto de 2024

UCR Firmado digitalmente

Dra María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

DUS